AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N.º 08/2026

MENOR CUANTÍA NACIONAL 09/2026

"Servicio de Internet de Contingencia"
Plurianual
ID N.º 482.878
con la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.) con RUC N.º 80000519-8

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N.º 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. JOSÉ FERNANDO DUARTE PENAYO**, con Cédula de Identidad Civil N.º **3.494.019**, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N.º 01, de fecha 03 de enero de 2025, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.)**, con **RUC N.º 80000519-8**, domiciliada en las calles **Herminio Giménez y Zavalas Cue**, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **SILVIA LETICIA GAYOSO PRETTE** con Cedula de Identidad Civil N° **3.631.712** y el Sr. **JOSÉ LUIS SCORZA CATALDI**, con Cédula de Identidad Civil N.º **2.357.943**, en carácter de apoderados, en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" PLURIANUAL - ID N.º 482.878**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **AGENCIA y el PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" PLURIANUAL ID N.º 482.878**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

Jose Scorza Cataldi
Apoderado
Silvia Leticia Gayoso Prette
Apoderada

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 482.878**.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" PLURIANUAL ID N.° 482.878**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). La adjudicación fue realizada según **Resolución N.° 578/2026,** de fecha 24 de setiembre de 2026.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

José Scorza Cataldi
Apoderado

Silvia Leticia Gayoso Prette
Apoderado

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" – PLURIANUAL - ID N.° 482.878					TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.), con RUC N.° 80000519-8		
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	81112107-004	Servicio de Internet de contingencia	mes	unidad	12	₲ 4.030.000	₲ 48.360.000
TOTAL							**₲ 48.360.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **48.360.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Agencia y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Agencia se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia:

Desde el 14 de octubre de 2026 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones prestación del servicio.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la:

Sr. Ruben David Granada López, con C.I. N° **3.480.183**, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación dependiente de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme lo establecido en la **Resolución N° 578/2026,** de fecha 24 de setiembre de 2026.

José Scorza Cataldi
Apoderado

Silvia Leticia Gayoso Prette
Apoderado

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Silvia Leticia Gayoso Prette
Apoderado

José Scorza Cataldi
Apoderado

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes Octubre del año 2026.

Silvia Leticia Gayoso Prette
Apoderado

Sra. SILVIA LETICIA GAYOSO PRETTE
Cedula de Identidad Civil N° 3.631.712
Telefonica Celular del Paraguay S.A.E

Dr. JOSÉ FERNANDO DUARTE PENAYO
Cedula de Identidad Civil N° 3.494.019
ANEAES

José Scorza Cataldi
Apoderado

Sr. JOSÉ LUIS SCORZA CATALDI
Cédula de Identidad Civil N° 2.357.943
Telefonica Celular del Paraguay S.A.E

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py